

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar "Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de diciembre de 2022

EXPTE Nº 23.119/21

RESOLUCIÓN SRMRF Nº 181/2022

VISTO:

El envío de fondos para la compra de bibliografía de la Sede Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha recepcionado un pedido de bibliografía, realizado por una docente de sede. Que, dicho pedido proviene de la asignatura Estadísticas, de la carrera Ingeniería Agronómica, procediéndose a la compra de lo solicitado en virtud de que los proveedores contaban con los títulos requeridos.

Que, el envío de fondos para bibliografía es por la suma de \$ 117.572,00 (Pesos ciento diecisiete mil quinientos setenta y dos con 00/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente Nº 23.119/2021, adelanto Nº 27.847 – ACPR Nº 219/2021, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, por los meses de Junio y Julio/21 y dif. anevo IX Res. Cs 140/21.

Que, el envío de fondos para bibliografía es por la suma de \$ 9.880,00 (Pesos nueve mil ochocientos ochenta con 00/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente Nº 23.119/2021, adelanto Nº 27.967 – ACPR Nº 264/2021, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, por el mes de diciembre/21.

Que, Dirección de Sede eleva una segunda y última rendición del adelanto 27847 por un monto de \$ 29.301,60.- (Pesos veintinueve mil trescientos uno con 60/100).

Que, Dirección de Sede eleva una primera rendición del adelanto 27967 por un monto de \$ 5.714,40 (Pesos cinco mil setecientos catorce con 40/100).

Que, Dirección de Sede eleva una rendición total de \$ 35.015,00 (Pesos treinta y cinco mil quince con 00/100), compuesta por dos (2) facturas, relativas a compra de bibliografía con destino a biblioteca de Sede, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes.

POR ELLO: y en uso de sus atribuçiones

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el gasto por pago de facturas relativas a compra de bibliografía con destino a biblioteca de Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera, con fondos enviados para bibliografía mediante adelantos Nº 27847 y 27967 por la suma total de \$ 35.015,00.- (Pesos treinta y cinco mil quince con 00/100), monto que Dirección de Sede elevará como rendición de bibliografía, conforme al detalle obrante en la planilla de correlación de comprobantes y con la imputación que corresponda.

3/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar "Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Partida Presupuestaria	Importe
R.0020.033.005.004.12.05.00.00.21.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	\$ 35.015,00

Fondos otorgados adelanto 27847:	¢ 117 572 00
Primera Rendición:Segunda Rendición:	\$ 88.270,40 Res SRMRF Nº 180/2022
Saldo:	
Fondos otorgados adelanto 27967:	\$ 9.880,00
Primera Rendición:	\$ 5.714,40 Res SRMRF N° 181/2022
Saldo:	\$ 4.165,60

ARTÍCULO 2º.- Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.

Prof Rolando Vera SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAP UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAI SEDÉ REG. NETÁN-RO DE LA FRONTE.



Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA